



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
COORDINACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS

---

**Lineamientos para la participación en el Sistema Institucional de  
Tutorías  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico**

**Ejercicio 2007-2009**

**Dirección General de Desarrollo Académico  
Coordinación del Sistema Institucional de Tutorías**



## Índice

Tutoría académica.....	3
Descripción del indicador.....	3
1. Tutoría académica dirigida a estudiantes que cursan, a) un plan de estudios rígido de nivel licenciatura; b) programas educativos en modalidad virtual o a distancia; c) programas educativos de nivel técnico superior o técnico superior universitario. ....	4
2. Tutoría académica dirigida a estudiantes que cursan un plan de estudios flexible (MEIF) en nivel licenciatura del sistema escolarizado y abierto. ....	4
3. Tutorías en los programas de Posgrado.....	5
4. Entrenamiento en deportes de competencia con equipos representativos de la Universidad Veracruzana.....	7
Consideraciones generales .....	8
Enseñanza tutorial.....	10
Descripción del indicador.....	10
Enseñanza tutorial dirigida a estudiantes del nivel de estudios profesionales...	10



## **Tutoría académica**

### **Descripción del indicador**

Apoyo de trayectoria, orientación y seguimiento dados por el tutor académico al estudiante, desde su ingreso hasta su egreso, con la finalidad de que construya su perfil profesional individual de acuerdo con sus expectativas, capacidades e intereses y haga un uso adecuado de su libertad responsable y participativa.

Las modalidades para cumplir con el indicador de Tutoría académica son las siguientes:

- 1) Tutoría académica dirigida a estudiantes que cursan, a) un plan de estudios rígido de nivel licenciatura; b) programas educativos en modalidad virtual o a distancia; c) programas educativos de nivel técnico superior o técnico superior universitario.
- 2) Tutoría académica dirigida a estudiantes que cursan un plan de estudios flexible (MEIF) en nivel licenciatura del sistema escolarizado y abierto.
- 3) Tutoría en Programas de posgrado.
- 4) Entrenamiento en deportes de competencia con equipos representativos de la Universidad Veracruzana.

El puntaje máximo para el indicador de Tutoría académica será hasta 60 puntos en el bienio. La base para obtener esta puntuación será a través de la Coordinación del Sistema Institucional de Tutorías (SIT) de la Dirección General de Desarrollo Académico, por lo tanto el académico no presentará documentación probatoria ante el Departamento de Estímulos al Desempeño Académico.

A continuación se describe el proceso mediante el cual se asignará el puntaje para cumplir con el indicador 5 del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico para cada una de las modalidades de Tutoría académica mencionadas anteriormente:



**1. Tutoría académica dirigida a estudiantes que cursan, a) un plan de estudios rígido de nivel licenciatura; b) programas educativos en modalidad virtual o a distancia; c) programas educativos de nivel técnico superior o técnico superior universitario.**

El puntaje para Tutoría académica será de hasta 60 puntos por 30 tutorados atendidos en promedio durante el bienio y registrados en el *Sistema para el registro y seguimiento de la actividad tutorial SitOnline*.

**2. Tutoría académica dirigida a estudiantes que cursan un plan de estudios flexible (MEIF) en nivel licenciatura del sistema escolarizado y abierto.**

El puntaje para Tutoría académica será de hasta 60 puntos en el bienio, el cual se obtiene sumando los puntos obtenidos por el *Promedio de tutorados atendidos* y el *Promedio en la evaluación de desempeño del tutor académico*:

- a) *El Promedio de tutorados atendidos*. Se asignarán hasta 42 puntos por 30 tutorados atendidos en promedio durante el bienio y registrados en el *Sistema para el registro y seguimiento de la actividad tutorial SitOnline*; y
- b) *El Promedio en la evaluación de desempeño del tutor académico*, correspondiente a los periodos Agosto 08-Febrero 09 y Febrero-Agosto 09. Se asignarán hasta 18 puntos por una calificación de 100 puntos en promedio.

El instrumento de evaluación de desempeño del tutor académico se aplicará a los estudiantes que tienen asignado un tutor académico en los periodos Agosto 08-Febrero 09 y Febrero 09-Agosto 09, a través del sistema desarrollado para tal fin por la Dirección General de Desarrollo Académico.

Cuando el académico obtenga un puntaje inferior a 60 puntos en la evaluación de desempeño del tutor académico no se sumará el puntaje correspondiente al *Promedio en la evaluación de desempeño del tutor académico*.



Se tomará en cuenta sólo la evaluación de los tutorados que sean validados por el Coordinador del sistema tutorial correspondiente, a través del *Sistema para el registro y seguimiento de la actividad tutorial SitOnline*.

### 3. Tutorías en los programas de Posgrado

Para los académicos que realizan tutoría en los programas de Posgrado, la asignación del puntaje en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico será de hasta 60 puntos en el bienio.

El puntaje se otorgará sumando los puntos obtenidos por el *Promedio de estudiantes atendidos en tutoría* y el *Promedio de estudiantes atendidos en cotutoría*; tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Para el *Promedio de estudiantes atendidos en tutoría*, se asignarán hasta 40 puntos, considerando el tipo de posgrado y el promedio de estudiantes atendidos durante el bienio, de acuerdo a la Tabla 1:

Tabla 1. Puntaje para tutoría de acuerdo al tipo de posgrado y promedio de estudiantes.

Tipo de posgrado	Número máximo de estudiantes que se pueden atender en tutoría por periodo <sup>1</sup>	Puntaje por estudiante atendido en promedio durante el bienio
Especialización	Hasta 20 tutorados	2 puntos
Maestría con orientación profesional	Hasta 10 tutorados	4 puntos
Maestría con orientación a la investigación	Hasta 6 tutorados	6.7 puntos
Doctorado	Hasta 4 tutorados	10 puntos

<sup>1</sup> El número máximo de estudiantes asignados para tutoría y cotutoría está en función de los parámetros básicos considerados para el ingreso al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)



- b) Para el *Promedio de estudiantes atendidos en cotutoría*, se asignarán hasta 20 puntos, considerando el tipo posgrado y el promedio de estudiantes atendidos durante el bienio, de acuerdo a la siguiente tabla 2:

*Tabla 2. Puntaje para cotutoría de acuerdo al tipo de posgrado y promedio de estudiantes.*

Tipo de posgrado	Número máximo de estudiantes que se pueden atender en cotutoría por periodo	Puntaje por estudiante atendido en promedio durante el bienio
Maestría con orientación profesional	Hasta 8 tutorados	2.5 puntos
Maestría con orientación a la investigación	Hasta 5 tutorados	4 puntos
Doctorado	Hasta 3 tutorados	6.7 puntos

Los Coordinadores de cada programa de posgrado serán los responsables de enviar a la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado (DGUEP) una relación ordenada por periodo (Agosto 07-Febrero 08, Febrero-Agosto 08, Agosto 08-Febrero 09 y Febrero-Agosto 09) de todos los académicos que realicen tutoría y cotutoría, la cual debe especificar el nombre y número de personal del académico, la matrícula y nombre de los estudiantes que atendió en tutoría y cotutoría, así como, el área de investigación que el estudiante esté desarrollando.

La DGUEP será la dependencia responsable de concentrar la información de todos los programas de posgrado y enviar la relación final a la Coordinación del SIT.



#### 4. Entrenamiento en deportes de competencia con equipos representativos de la Universidad Veracruzana

Para fines del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico la actividad del entrenador en los deportes de competencia con equipos representativos de la Universidad Veracruzana será equivalente a la Tutoría académica, pudiendo alcanzar hasta 60 puntos durante el bienio, independientemente si el deporte de competencia es individual o grupal.

El puntaje se otorgará de acuerdo a la etapa selectiva más alta alcanzado por el académico en cada año, considerando que la participación en las diferentes etapas en un año no son sumatorias, el puntaje establecido por etapa selectiva se muestra en la Tabla 3.

*Tabla 3. Puntaje para tutoría de acuerdo a la etapa selectiva*

<b>Etapa selectiva</b>	<b>Participación en 2007</b>	<b>Participación en 2008</b>
Participación en el Estatal universitario	10	10
Participación en el Estatal de Instituciones de Educación Superior de CONDDE	15	15
Participación en el Regional de CONDDE	20	20
Participación en el Nacional de CONDDE	25	25
Obtención de una medalla de oro, plata o bronce en el Nacional de CONDDE	30	30

La Dirección de Actividades Deportivas (DADUV) será la dependencia responsable de concentrar la información de los académicos que realizan actividades de entrenamiento en deportes de competencia con equipos representativos de la Universidad Veracruzana y enviar la relación final a la Coordinación del SIT.



### Consideraciones generales

- a) Para los académicos que realizan Tutoría académica dirigida a estudiantes que cursan un plan de estudios flexible (MEIF) en nivel licenciatura del sistema escolarizado y abierto y además atiendan a estudiantes que cursan, un plan de estudios rígido de nivel licenciatura o programas educativos en modalidad virtual o a distancia o programas educativos de nivel técnico superior o técnico superior universitario, la asignación del puntaje será de hasta 60 puntos en el bienio, el cual se obtiene sumando el *Promedio de tutorados atendidos en las diferentes modalidades del nivel profesional* y el *Promedio en la evaluación de desempeño del tutor académico*:
- El *Promedio de tutorados atendidos en las diferentes modalidades del nivel profesional*, el cual se calculará tomando en cuenta todos los tutorados atendidos. Se asignarán hasta 42 puntos por 30 tutorados atendidos durante el bienio y registrados en el Sistema para el registro y seguimiento de la actividad tutorial SitOnline; y
  - El *Promedio en la evaluación de desempeño del tutor académico*, correspondiente a los periodos Agosto 08-Febrero 09 y Febrero-Agosto 09. Se asignarán hasta 18 puntos por una calificación de 100 puntos en promedio, tal y como se establece en el apartado de Tutoría académica dirigida a estudiantes que cursan un plan de estudios flexible (MEIF) en nivel licenciatura del sistema escolarizado y abierto.
- b) Para los académicos que realizan actividades de Tutoría académica dirigida a estudiantes que cursan un plan de estudios flexible (MEIF) en nivel licenciatura del sistema escolarizado y abierto con matrícula total inferior a 130 estudiantes, el puntaje será de hasta 60 puntos en el bienio y se otorgará sumando los puntos obtenidos por el *Promedio de tutorados atendidos* y el *Promedio en la evaluación de desempeño del tutor académico*:



- El *Promedio de tutorados atendidos*. Se asignarán hasta **42 puntos por 20 tutorados** atendidos en promedio durante el bienio y registrados en el *Sistema para el registro y seguimiento de la actividad tutorial SitOnline*; y
  - El *Promedio en la evaluación de desempeño del tutor académico*, correspondiente a los periodos Agosto 08-Febrero 09 y Febrero-Agosto 09. Se asignarán hasta 18 puntos por una calificación de 100 puntos en promedio, tal y como se establece en el apartado de Tutoría académica dirigida a estudiantes que cursan un plan de estudios flexible (MEIF) en nivel licenciatura del sistema escolarizado y abierto.
- c) En el caso de los tutores académicos que atendieron tutorados únicamente durante los periodos Agosto 07-Febrero 08 y Febrero-Agosto 08, la asignación del puntaje será de hasta 30 puntos por 30 tutorados atendidos en promedio durante ambos periodos y registrados en el *Sistema para el registro y seguimiento de la actividad tutorial SitOnline*.
- d) Para los académicos que realizan tutoría en los niveles de estudio profesional y de posgrado se hará una suma del puntaje obtenido en ambas modalidades de acuerdo a lo establecido en los respectivos apartados pudiendo alcanzar hasta 60 puntos en el indicador de Tutoría académica en el bienio.
- e) Para los académicos que desempeñen una comisión universitaria fuera de su entidad de adscripción o bien, descarga académica total o año sabático durante uno o más periodos, en la asignación del puntaje no se promediarán dichos periodos. En cada caso la asignación del puntaje dependerá de los periodos en los que se atendieron a los estudiantes.



## **Enseñanza tutorial**

### **Descripción del indicador**

Es la estrategia tutorial que atiende los problemas académicos de los estudiantes relacionados con los contenidos de una(s) disciplina(s) que se cursa(n) en un programa educativo y propicia el desarrollo de habilidades y actitudes para la investigación. Lo anterior se logra a través de la construcción e impartición de programas de apoyo a la formación integral (PAFI), los cuales pueden tener un carácter nivelatorio, preventivo, remedial y de introducción a la investigación.

El puntaje máximo para el indicador de Enseñanza tutorial será hasta 30 puntos en el bienio. La base para obtener esta puntuación será a través de la Coordinación del Sistema Institucional de Tutorías (SIT) de la Dirección General de Desarrollo Académico, por lo tanto el académico no presentará documentación probatoria ante el Departamento de Estímulos al Desempeño Académico.

### **Enseñanza tutorial dirigida a estudiantes del nivel de estudios profesionales**

El puntaje para Enseñanza tutorial será de hasta 30 puntos en el bienio y se otorgará considerando:

- a) La suma del total de horas de los PAFI que el(los) profesor(es) tutor(es) imparta(n). Un PAFI puede durar un mínimo 15 horas y un máximo de 50 horas en el periodo. Obteniendo hasta 30 puntos durante el bienio. Cada hora PAFI tendrá un valor de .4 puntos.

### **Consideraciones generales:**

- a) En la elaboración e impartición de un PAFI pueden participar hasta 3 profesores tutores.



- b) Se respetarán los PAFI con una duración menor a 15 hrs. desarrollados en los periodos Agosto 07-Febrero 08 y Febrero-Agosto 08.
- c) Para los periodos Agosto 07-Febrero 08 y Febrero 08-Agosto 08 se tomará en cuenta la validación por parte del coordinador del sistema tutorial en el *Sistema para el registro y seguimiento de la actividad tutorial SitOnline*, así como el aval del Consejo Técnico u Órgano Equivalente.
- d) Para los periodos Agosto 08-Febrero 09 y Febrero 09-Agosto 09, se deben utilizar los formatos de aval de academia y aval del Consejo Técnico u Órgano Equivalente como parte del proceso de validación, disponibles en el *Sistema para el registro y seguimiento de la actividad tutorial SitOnline*.
- e) Los PAFI de introducción a la investigación desarrollados en los Institutos de Investigación y programas educativos no incorporados al MEIF seguirán el mismo proceso de registro y validación. En caso de no tener asignado un Coordinador del sistema tutorial será el Director de la entidad el responsable supervisar el proceso.



Las situaciones no previstas en este documento serán analizadas por la Dirección General de Desarrollo Académico a través de la Coordinación del Sistema Institucional de Tutorías para su resolución.

**Coordinación del Sistema Institucional de Tutorías**

Karen Lisset Guerrero Ramírez

Coordinadora

(228) 8421700 ext. 18900, [kquerrero@uv.mx](mailto:kguerrero@uv.mx)

Juárez No. 55, Col. Centro, Xalapa, Veracruz

**Documentos de referencia:**

Beltrán, J. y Suárez, J. (2003) El quehacer tutorial. Guía de trabajo. Universidad Veracruzana.

Suárez, J. (2006). Lineamientos para la operación de la Enseñanza tutorial (nivel licenciatura). Universidad Veracruzana.

Disponibles en: <http://www.uv.mx/dgda/tutorias/academicos>